



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 155, fecha: viernes, 12 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

2700

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de veinticinco de julio de dos mil veintidós, ha acordado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Durante treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que se tengan por oportunas, con la indicación de que, de no presentarse ninguna, quedará automática y definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo.

El acuerdo estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alovera.sedelectronica.es>].

En Alovera, a 8 de agosto de 2022. La Alcaldesa.- María Purificación Tortuero Pliego.